

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-004-2016

OBJETO DE LA COVOCATORIA: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE N°01. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos a efectuar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros a efectuar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No cumple con el requisito mínimo del apartado 3) del numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente (Habilitantes) de los Términos de Referencia, que señala: "... Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área cubierta de edificación hospitalaria diseñada mínima de 25.000 m² e involucrar como mínimo las siguientes actividades:

- a) Diseño Arquitectónico
- b) Diseño Estructural
- c) Diseño Hidráulico y sanitario
- d) Diseño de instalaciones eléctricas

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por niveles de complejidad en el sistema de salud:

1) MEDIANA COMPLEJIDAD: Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecología con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad, en lo que es el segundo nivel de atención.

2) ALTA COMPLEJIDAD: Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención, que incluye casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo en el POS...".

En las dos certificaciones adjuntas en la propuesta, no se evidencia la experiencia en participación de hospitales de MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, que acrediten el mínimo del área total construida de 25.000m².

Se solicita al PROPONENTE adjuntar el certificado en el cual se especifique la complejidad de cada proyecto.

PROPONENTE N°02. CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA., expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, toda vez que la aportada en su oferta corresponde a un Certificado de Matrícula de Sociedad Limitada de fecha 15 de Noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. Así mismo, en el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

2. No es posible verificar el nombre del (a) representante legal de la sociedad CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA., toda vez que no aportaron con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. Se requiere al proponente aporte recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
4. No es posible verificar si la persona que suscribió la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, es el que figura inscrito en el certificado de existencia y representación legal, toda vez, que no aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA.
5. Se requiere al integrante del Consorcio persona natural - JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO acredite el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Si bien el monto de la carta cumple con el 15% del presupuesto de esta convocatoria, la misma carta hace énfasis en que la empresa/persona tiene pre-aprobado un cupo de crédito para la convocatoria PAF-ICBF-C-004-2016. Adicionalmente, menciona que el monto pre aprobado "NO podrá ser utilizado en otros procesos contractuales". Por lo tanto, es necesario que el proponente envíe una nueva carta cupo de crédito, en física y original, en la cual aclare que dicho monto, que le están pre aprobando, es para la convocatoria para la cual se está presentando.

La carta de cupo de crédito NO se encuentra dirigida, específicamente, a esta convocatoria como lo indican los términos de referencia. Por lo tanto, con el propósito de cumplir con lo mencionado en el numeral 1.1.9. del numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de Referencia, que indica "(...) Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso." será necesario que el proponente envíe una nueva carta cupo de crédito en original y física.

Así mismo, la vigencia de la carta no cumple con la vigencia mínima de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, se requiere para que ajuste éste aspecto.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

El presente informe se expide a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.